



Código de ocupación: Peones agrícolas

SENTENCIA POR ACCIDENTE MORTAL AL UTILIZAR UN TRACTOR SIN AUTORIZACIÓN

DESCRIPCIÓN

Un trabajador con categoría de peón agrícola utilizó un tractor disponible en la explotación para desplazarse hasta la zona de trabajo, pese a no estar autorizado ni formado para su conducción. Durante el trayecto se detuvo en un camino con pendiente y descendió del vehículo, presumiblemente para miccionar, sin accionar el freno de estacionamiento ni asegurar el equipo.

El tractor comenzó a desplazarse por la inclinación del terreno y lo atropelló, causándole la muerte. La investigación puso de manifiesto que la maquinaria estaba accesible y que las llaves permanecían en el propio vehículo, lo que facilitaba su uso.

La autoridad laboral sancionó a la empresa por incumplimientos preventivos relacionados con el control del uso de maquinaria.



Tractor agrícola implicado en el accidente.

PREVENCIÓN

La normativa preventiva exige que la conducción de maquinaria agrícola quede reservada a trabajadores autorizados y con formación específica. La empresa debe controlar el acceso a los equipos, retirando las llaves o implantando sistemas que impidan su uso por personal no autorizado.

También deben establecerse procedimientos seguros de estacionamiento y supervisar el cumplimiento de las normas. La sentencia concluye que la empresa incumplió su deber de vigilancia y control sobre la maquinaria.

Como consecuencia, fue sancionada administrativamente y condenada a indemnizar a los familiares del trabajador fallecido con 100.000 euros para la viuda y 75.000 euros para la hija, reducidas por concurrencia de culpas.



Escenario del accidente. Lugar donde el tractor se desplazó sin freno y atropelló al trabajador.

Consulta la sentencia del Tribunal Superior de Justicia